

ACTA DE INSPECCIÓN

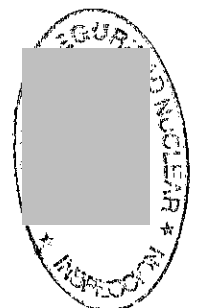
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de mayo de 2015 en la empresa Edertek S. Coop. sita en [REDACTED] en el término municipal de Arrasate, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** EDERTEK S. Coop.
- * **Actividad autorizada:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 11 de agosto de 2011
- * **Notificación para Puesta en Marcha:** 16 de noviembre de 2011
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo, y D. [REDACTED] operador, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

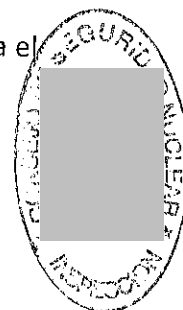
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

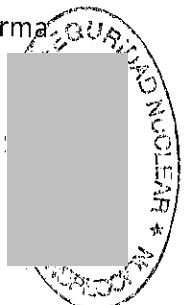


OBSERVACIONES

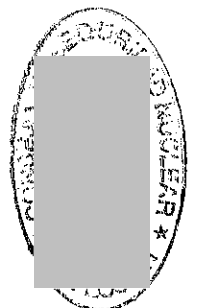
- La instalación radiactiva posee una cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] identificada con el número de proyecto C.1210000409. Dicha cabina acoge un sistema de rayos X [REDACTED], sistema formado por un generador [REDACTED], el cual consta de unidad de alimentación [REDACTED] generador de alta tensión [REDACTED] n/s 253.189, y manguera [REDACTED] y por un conjunto [REDACTED] n/s 225077, compuesto por carcasa [REDACTED] y tubo de rayos X [REDACTED] n/s 255.077.
- La asistencia técnica al equipo es prestada por la empresa [REDACTED]. Esta empresa ha revisado el equipo en fechas 16 de octubre de 2014 y 22 de mayo de 2015; de esta última revisión se dispone de la etiqueta en el equipo, pero no del informe definitivo.
- Los operadores diariamente verifican las seguridades del equipo y comprueban la estanqueidad de la cabina para con las radiaciones, registrándolo semanalmente en el diario de operaciones. La inspección comprobó la existencia de estos registros; la última, la correspondiente a la semana 22 (25 a 29 de mayo de 2015).
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 35694, calibrado en origen el 6 de junio de 2011 y verificado internamente el 8 de septiembre de 2014, según hoja de registro mod. [REDACTED] y con resultado correcto.
- La instalación dispone de un plan de calibración y verificación del detector el cual contempla realizar calibraciones cada cuatro años y verificaciones internas cada año.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] profesional de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo de radiografía industrial por rayos X válida hasta noviembre de 2015, quien afirma se persona en la instalación con frecuencia al menos trimestral y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones IRA/2525, e IRA/1504, ambas con titular [REDACTED] en Eskoriatza y Arrasate, Gipuzkoa.
- El equipo es operado por tres personas, todas ellas titulares de licencia de operador para el campo de radiografía industrial (rayos X) válidas hasta abril de 2017 o posterior.



- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas que manejan el equipo de rayos X son los tres operadores y que desde la anterior inspección, de fecha 28 de agosto de 2014, no se han producido incorporaciones de nuevo personal; tal afirmación es coherente con las firmas que aparecen en el diario de operación.
- Los operadores conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la Instalación (PEI), se manifiesta. Una copia de dichos documentos se mantiene junto al equipo y un extracto del RF está visible en el exterior de la cabina de rayos X.
- El 30 de septiembre de 2013 Infocitec impartió formación de recuerdo sobre Protección Radiológica, RF y PEI para los operadores entonces existentes, según certificado mostrado a la inspección. Se manifiesta a la inspección el firme compromiso de impartir próximamente idéntica formación a los tres operadores.
- Los trabajadores expuestos son el supervisor y los tres operadores; todos ellos están clasificados como de tipo B.
- El control dosimétrico se realiza mediante cuatro dosímetros personales: uno asignado al supervisor y tres a los operadores; todos ellos leídos mensualmente por el [REDACTED]. Los historiales dosimétricos están actualizados hasta abril de 2015 y muestran valores iguales a cero.
- Los últimos reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes de estos trabajadores son de febrero de 2015.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, con 100 hojas diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 158 del libro 1, en el cual semanalmente se registran las verificaciones del equipo, con firma del operador. También figuran las revisiones periódicas por parte del supervisor; la última de fecha 11 de febrero de 2015.
- El informe anual del año 2014 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 26 de febrero de 2015.
- La cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] está situada en un recinto específico al fondo de la zona de laboratorio y preparación de muestras. Dicho recinto está clasificado como zona vigilada según el Reglamento de Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes y en su única puerta de acceso existe señal conforme con la norma UNE 73.302.



- El acceso a la cabina está protegido por puertas con cerraduras y vigilancia 24 horas, y en sus proximidades existen extintores contra incendios. Existe un interruptor general del equipo, con llave, e interruptores de emergencia.
- En el exterior de la cabina figura el marcado CE y el distintivo básico de radiación (trébol), el nombre de [REDACTED] / su dirección en [REDACTED]. Existe una placa, visible al retirar una carcasa, que indica tipo [REDACTED]; y N° de serie C1210000409; valores máximos de tensión 221 kV e intensidad 7,1 mA y los equivalentes en plomo de sus seis caras.
- El generador de alta tensión está situado tras la misma carcasa; en él aparece el modelo [REDACTED] y el n° de serie 253.189. Así mismo, en el tubo de rayos X figura su n° de serie: 225.077.
- Sobre la cabina existe una señal luminosa amarilla que se enciende, intermitente, al funcionar el equipo.
- Existen enclavamientos entre la puerta de la cabina y la emisión de radiación, de forma que con aquélla abierta el equipo no irradia, mientras que durante la emisión de rayos X queda impedida la apertura de la puerta. La inspección comprobó el correcto funcionamiento de ambas seguridades.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 225 kV y 7,1 mA y un disco de freno de hierro en el punto de inspección los valores obtenidos fueron:
 - Fondo radiológico en la superficie de la ventana.
 - Fondo radiológico en todo el perímetro de la puerta.
 - 0,22 μ Sv/h máximo en la pared barrera primaria.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 28 de mayo de 2015.

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ESKORIBAZA a 31 de

Fdo.:

Cargo SUPERVISOR

Ederlan,
Coop.

